

17 de septiembre de 2008

**C.P.C. Felipe Pérez Cervantes**  
**Presidente del Consejo Emisor**  
**Consejo Mexicano para la Investigación y**  
**Desarrollo de Normas de Información Financiera**  
**Bosque de los Ciruelos 186 Piso 11**  
**Col. Bosque de las Lomas**  
**C.P. 11700, México, D.F.**  
**REF: 017-08**

**Estimado C.P.C. Felipe Pérez Cervantes:**

El Instituto y Colegio de Contadores Públicos de Chihuahua participa con gusto en los procesos de auscultación de los proyectos de Normas de Información Financiera, y en este caso en particular de la NIF C-7 "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes".

#### **Alcance**

1. Párrafos 3 y 4 hacer referencia a la NIF nombre y número a la cual corresponden las excepciones señaladas.
2. Párrafo 3 comentario corto al calce de la página referenciado con número 1( ya existente) creo que puede incorporarse al párrafo.

#### **Definición de términos**

3. Párrafo 5, inciso a) dentro del concepto de inversiones permanentes se incluye acciones, partes sociales y derechos patrimoniales pueden incluirse las definiciones correspondientes.
4. Párrafo 5, inciso c) En apéndice listar ejemplos de EPE<sup>^</sup>s en México. Se mencionan algunas en párrafo, la pregunta es si son las únicas y si se cuenta con información de algunas otras.

#### **Valuación**

5. Método de participación párrafos 12 y 13 el ejemplo del párrafo esta claro sin embargo podría tomarse como base el ejemplo del apéndice de la NIF B-7 adquisición de negocios para desarrollarlo desde el punto de vista de la asociada, su reconocimiento inicial y el reconocimiento posterior a través del método de participación y el tratamiento a los ajustes no reconocidos en la información financiera de la asociada y que deben afectar los resultados a participar según lo manejan estos párrafos.
6. Párrafo 18, inciso c) obligaciones legales o implícitas en que la tenedora halla incurrido por cuenta de la asociada mencionar ejemplos.
7. Incluir en apéndice ejemplos de pérdida de influencia significativa que complementen los párrafos 31,32 y 33.
8. La información que se presenta en el apéndice se puede incorporar al cuerpo de la norma, creo que es parte de la norma, la IFRS la incluye. En el anterior boletín formaba parte de la norma.

**Consideraciones adicionales**

9. En apéndice presentar un árbol de decisiones que muestre las consideraciones para llegar a la determinación de la influencia significativa y en su caso el camino a seguir cuando esta no se obtenga párrafos 24,25,26 y 27.

**Requisitos para la aplicación del método de participación**

10. Párrafos 29 y 30 en apéndice mostrar ejemplo ilustrativo.

La parte mas considerada en los asuntos propuestos se refiere a los apéndices y sus ejemplos; esto sobre la base de que este tema es de mayor complejidad y de aplicación mas frecuente en los corporativos, esto genera un dominio por ellos basado en la experiencia, sin embargo en la norma es conveniente su ilustración para el usuario general.

Agradecemos de antemano el tiempo que dedican al análisis y evaluación de nuestros comentarios. Para cualquier aclaración sobre el contenido de la presente estamos a sus órdenes.

Atentamente,

Comisión de Normas de Información Financiera del  
Instituto y Colegio de Contadores Públicos de Chihuahua, A.C. (ICCPCH)

c.c.p. C.P.C. Alberto Riquelme Morales (Presidente General del ICCPCH)